

CONVOCATORIA - Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz en el Valle del Cauca - VIERNES 28 DE ENERO DE 2022 - 8 AM

Auxiliar Judicial 03 Consejo Seccional Judicatura - Valle Del Cauca - Cali

<auxj03consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 11:21

Para: contactenos <contactenos@valledelcauca.gov.co>; wcmurcia@valledelcauca.gov.co <wcmurcia@valledelcauca.gov.co>; lramirez@valledelcauca.gov.co <lramirez@valledelcauca.gov.co>; JUAN CARLOS NOREÑA MORENO <abg.juancarlosnorena@hotmail.com>; yhoshua.vanegas@cali.gov.co <yhoshua.vanegas@cali.gov.co>; erika.mendez.mer@cali.gov.co <erika.mendez.mer@cali.gov.co>; Oscar.escobar@palmira.gov.co <Oscar.escobar@palmira.gov.co>; alcaldeyumbo@yumbo.gov.co <alcaldeyumbo@yumbo.gov.co>; contactenos@jamundi.gov.co <contactenos@jamundi.gov.co>; Clara Ines Ramirez Sierra <cramirezs@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Cali <sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; atletamar48@gmail.com <atletamar48@gmail.com>; josealvarogomez@yahoo.es <josealvarogomez@yahoo.es>; Escribiente Consejo Seccional Judicatura - Valle Del Cauca - Cali <scrbcconsecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alcalde@cali.gov.co <alcalde@cali.gov.co>; alicia.bermudez@cali.gov.co <alicia.bermudez@cali.gov.co>; alcaldeospina@cali.gov.co <alcaldeospina@cali.gov.co>; danis.renteria@cali.gov.co <danis.renteria@cali.gov.co>; contactenos@cali.gov.co <contactenos@cali.gov.co>; yury.molina@cali.gov.co <yury.molina@cali.gov.co>

CIRCULAR No. CSJVAC22-1

FECHA : 25 de enero de 2022

PARA : Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz en el Valle del Cauca – Acuerdo No. PCSJA19-11426 de 2019.

DE : Presidente Comité – Magistrado Coordinador

ASUNTO : Sesión ordinaria – Formato de Necesidades y revisión de compromisos institucionales

Con un atento saludo, me permito informarles que el Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz en el Valle del Cauca, se realizará virtualmente:

Fecha : Viernes 28 de enero de 2022

Hora : 8 a.m.

Tema : Concepto y diagnóstico del Formato de Necesidades y revisión de compromisos institucionales

Enlace : <https://call.lifefizecloud.com/9342334>

Como Órgano de Gobierno de la Rama Judicial, pretendemos, con su presencia, afianzar el principio ^[1] de colaboración armónica que debe existir entre los diferentes órganos del Estado, con el fin de "...implementar un programa de seguimiento, mejoramiento y control, para lograr un fortalecimiento de la Jurisdicción de Paz..."; ello, en acatamiento al fallo de tutela T-421 del 16 de octubre de 2018 de la honorable Corte Constitucional.

Cordialmente,

JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA

Presidente Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz en el Valle del Cauca

Magistrado Coordinador Jurisdicción de Jueces de Paz del Valle del Cauca

JAGH/LDAC

[1] Constitución Política de Colombia – “...ARTICULO 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial...Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas **pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines...**” (Negrilla fuera de texto)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.